ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

CERTIFICO: Que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría General, resulta que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de 2016, al punto 5º de su orden del día, previo dictamen favorable efectuado por la Comisión Informativa de Asuntos Territoriales y Económicos, por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, aprobó la propuesta de modificación presupuestaria nº 9/2016, siendo su contenido el que a continuación se transcribe:

"Vista la necesidad de tramitar el expediente 9/2016 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (36.200,00€) cubrir los gastos para la inversión a realizar en "Pabellón Nero" así como la sustitución de tapete de pistas de padel en el Polideportivo San Sebastián, a efectos de lo dispuesto en los artículos 214 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución y con lo dispuesto en el art. 177 TRLRHL y arts. 35 y ss. del RD 500/90, se propone la aprobación al Pleno de la Corporación de la siguiente modificación de créditos nº 9/2016 de Créditos extraordinarios.

En cuanto a la justificación de la urgencia y necesidad de la presente modificación, la principal razón de ello es el uso del pabellón de Octubre a Junio, por lo que la obra sólo podría realizarse entre Junio y Septiembre. Otro motivo es la necesidad de ampliación de los vestuarios, pasando éstos a ser cuatro en total. Por último, se aprovechará la intervención para colocar gradas desmontables con el objetivo de satisfacer las necesidades.

Respecto al cambio de las ventanas del colegio Juan Carlos I se pretende realizar antes del comienzo del curso escolar en septiembre para evitar así molestias al profesorado y alumnado

En cuanto al crédito que se otorga para el arreglo de las pistas de pádel, deriva del mal estado del tapete del terreno de juego, por lo que se hace necesario la sustitución del mismo para que sea funcional.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
32300-62300	COLOCACIÓN PERSIANAS COLEGIO	1.000,00
34206-63200	REMODELACIÓN VESTUARIO PABELLON NERO	20.900,00
34203-60000	GRADAS PABELLÓN NERO	5.000,00
34201-63200	SUSTITUCIÓN TAPETE PISTAS DE PADEL	9.300,00

Código Seguro De Verificación:	riSlKYw8cArPqRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	02/08/2016 13:52:27
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	02/08/2016 11:25:05
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

	TOTAL	36.200,00

El crédito extraordinario será financiado con baja en la aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA EN APLICACIÓN
17022-62700	REMANENTE 2008 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21	6.020,62
32330-62300	REMANENTE 2008 GUARDERÍA MPAL.: ELECTRIFICACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	1.150,78
43328-62600	REMANENTE 2009 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TIC, FORMACIÓN Y EMPLEO.	14.861,36
92000-62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO DEPENDENCIAS GENERALES.	2.500,00
92010-62600	REMANENTE 2009 INVERSIONES SERVICIOS INFORMÁTICOS 2009.	7.500,00
15321-62500	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y MOBILIARIO DEPEN. MCPAL	800,00
15321-63700	ACTUACIONES DE MEJORA EN CALLES Y PLAZAS	3.367,24
	TOTAL	36.200,00

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLRHL propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente núm. 9/2016 de Modificación de Crédito sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

La Alcaldesa – Presidenta

Código Seguro De Verificación:	riSlKYw8cArPqRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	02/08/2016 13:52:27
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	02/08/2016 11:25:05
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		